

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por GALIANO
CERNA Hector Devis FAU
20550154065 hard
Jefe De Unidad Territorial Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.03.2021 17:01:08 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 26 de Marzo del 2021

OFICIO N° D000060-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC

Señor(a):

PARDAVE TREJO JUAN JOSE**Coordinador Regional**

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC

Jr. 28 de Julio N° 1388, HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO

Asunto : Remito el informe de las acciones realizadas para la atención de la alerta al CASO N° 048-2021-CTVC/HUA y CASO N° 049-2021-CTVC/HUA suscitada en la IE N° 32102 de los niveles Inicial y Primaria, situada en el CCPP Huamally distrito de Yacus, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco.

Referencia : a) INFORME N° D000163-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (25MAR2021)
b) INFORME N° D000164-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA (25MAR2021)

De mi especial consideración

Tengo a bien dirigirme a usted, e informar con relación a los documentos de la referencia a), b) a fin de informar sobre los CASOS de alerta reportados por los representantes del sistema de veeduría durante la prestación del servicio alimentario, las mismas que fueron atendidos de acuerdo al siguiente detalle:

N°	LUGAR DE LA ALERTA PRESENTADA	DOCUMENTO DE REPORTE DE ALERTA	CASO REPORTADO	NOMBRE DE LA IIEE	CONCLUSION	ESTADO DE LA ALERTA
1	Distrito: Yacus Provincia: Huánuco Región: Huánuco	OFICIO N° 020-2021-CTVC/HUANUCO	CASO N° 048-2021-CTVC/HUA	N° 32102 Nivel Inicial	FUNDADO	PARCIALMENTE RESUELTO
2	Distrito: Yacus Provincia: Huánuco Región: Huánuco	OFICIO N° 021-2021-CTVC/HUANUCO	CASO N° 049-2021-CTVC/HUA	N° 32102 Nivel Primaria	FUNDADO	PARCIALMENTE RESUELTO

Cabe precisar que esta Unidad Territorial, dentro de las facultades conferidas y en el marco de modelo de cogestión viene realizando las acciones correctivas con la finalidad de mitigar las posibles situaciones de riesgos durante la prestación del servicio alimentario, así como brindando



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

asistencia técnica a los miembros del CAE de las Instituciones Educativas que atiende el PNAEQW.

Asimismo, se adjunta las evidencias recogidas de las acciones llevadas a cabo, a fin de dar solución a cada uno de los puntos críticos identificados y reportados.

Sin otro particular, me despido de usted expresando las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Adj.

- INFORME N° D00163-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA
- INFORME N° D00164-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHC-AHA

PNAEQW/UTHNC

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
HUAYNACCERO AMANTE Alfredo
FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.03.2021 16:51:45 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 25 de Marzo del 2021

INFORME N° D000163-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 048-2021-CTVC/HUA suscitada en la IE N° 32102 - INICIAL, situada en el CCPP Huamally distrito de Yacus, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco.

Referencia : a) INFORME N° D004-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-ADR (23MAR2021)
b) OFICIO N° 020-2021-CTVC/HUANUCO
c) RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma".

Fecha Elaboración: Huanuco, 25 de marzo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitada.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante OFICIO N° 020-2021-CTVC/HUANUCO emitido reportado por la/el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 18 de marzo del 2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 32102, respecto a la alerta CASO N° 048-2021-CTVC/HUA con fecha de ocurrencia 08 de marzo del 2021 y un (01) Punto Crítico:
 - PUNTO CRÍTICO 1. "La persona que recepciona los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil".
- 1.2 Con fecha 18 de marzo del 2021, a través de un mensaje vía WhatsApp, se socializó a la MGL sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para la verificación y el levantamiento de las observaciones correspondientes.
- 1.3 Con fecha 23 de marzo del 2021 la Monitora de Gestión local, presentó el INFORME N° D0004-2021-MIDIS/PNAEQW-ADR, sobre la verificación del punto crítico reportado por la CTVC para dar atención al CASO N° 048-2021-CTVC/HUA.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma".



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.2 RDE N° D000280 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.3 RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.4 RDE N° D000264 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.5 RDE N° D000051 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”.
- 2.6 RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU que aprueba la “Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica”.

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 048-2021-CTVC/HUA y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS

- 4.1 La Unidad Territorial Huánuco, con fecha 18 de marzo del 2021 tomó conocimiento del **CASO N° 048-2021-CTVC/HUA**, con ocurrencia del 08 de marzo del 2021 en la visita realizada a la I.E. N° 32102 – Inicial del CCPP de Huamally, distrito Yacus, provincia Huánuco, departamento Huánuco.
- 4.2 El caso reportado fue derivado a la Monitoria de Gestión Local ANJHELA TATIANA DAVILA RODRIGUEZ, para su respectiva verificación y atención, mediante la referencia a) indica y detalla las acciones realizadas para la atención a los puntos críticos reportados.

En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC, tomando en consideración el Anexo 02: Clasificación de alertas durante las etapas de la prestación del servicio alimentario.

TIPOLOGIA		PUNTO CRITICO	
4	Recepción y almacenamiento en la IE.	4.1	El CAE o los/las manipuladoras/es de alimentos no aplican las BPM y BPAL establecidas por el PNAEQW.

- 4.3 Con fecha 20 de marzo del 2021, la MGL realizó la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE con respecto al correcto procedimiento para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW y asimismo, recogió toda la información necesaria para el levantamiento de la observación realizada por la CTVC y la atención de la misma, como se detalla en el siguiente cuadro:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Institución Educativa : 32102 – HUAMALLY Nivel : Inicial Distrito/Provincia/Región: Yacus/Huánuco/Huánuco N° DE CASO : 048 – 2021 – CTVC/HUA				
PUNTO CRÍTICO	OBSERVACION REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO DEL PNAEQW		CONCLUSION
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTEROR A LA ALERTA DE LA CTVC	
01	LA PERSONA QUE RECEPCIONA LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS, GUANTES Y MANDIL.	En la referencia a) la MGL señala que con fecha 03 de marzo del 2021, se comunicó con el Director ROLANDO FÉLIX BRUNO PALOMINO, a través del WhatsApp con la finalidad de dar a conocer el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE y se difundió la infografía sobre los procedimientos para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW en la I.E. SUSTENTO: ANEXO N° 01: Imagen capturada del celular del mensaje enviado a través del WhatsApp al director de la I.E. N° 32102 – Inicial (ver adjunto).	En la referencia a) señala la MGL que el director ROLANDO FÉLIX BRUNO PALOMINO, manifestó que el día 08 de marzo del 2021, la IE N° 32102 realizó la recepción de los alimentos por parte del proveedor, asimismo también recibió la visita de la CTVC. El día 17 de marzo del 2021, se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia y/o apoderados de la I.E. N° 32102 del centro poblado de Huamally, donde el director ROLANDO FÉLIX BRUNO PALOMINO informa mediante llamada telefónica que se cumplieron con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW. El 20 de marzo del 2021, luego de tomar conocimiento del CASO N° 048-2021-CTVC/HUA reportado por la CTVC, me comuniqué con el director de la IE N° 32102 y se brindó asistencia técnica vía remota al integrante del CAE sobre la importancia de cumplir lo señalado en la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW", recalcando el cumplimiento del uso de la indumentaria correcta (uso de mandil, gorro, mascarilla) al momento de la entrega – recepción de los productos del PNAEQW en la I.E. SUSTENTO: ANEXO N° 02: Declaración Jurada emitida por el señor Rolando Félix Bruno Palomino, director de la I.E. N° 32102 – Inicial, con respecto a la asistencia vía remota brindada (ver adjunto). ANEXO N° 03: Imagen capturada del celular del registro de llamadas realizadas al miembro CAE de la I.E. N° 32102 – Inicial (ver adjunto).	FUNDADO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.4 La UT Huánuco luego de tomar conocimiento del caso reportado por la CTVC, realizó las coordinaciones a través de la MGL con los miembros del CAE para verificar y atender los puntos críticos observados, se brindó asistencia técnica a los miembros de CAE sobre la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, así también se coordinó sobre las medidas a tomar en cuenta para las siguientes entregas a fin de cumplir con la normativa vigente respecto a la recepción y distribución de los alimentos, como evidencia de las acciones realizadas se adjunta captura de imágenes sobre la asistencia técnica brindada y la Declaración Jurada.
- 4.5 A través de la MGL se realizará el seguimiento de la recepción y distribución durante la segunda entrega con la finalidad de subsanar el punto crítico reportado por la CTVC.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 Sobre la observación de un (01) punto crítico reportado por la CTVC en la visita a la IE N° 32102, se concluye que la observación realizada es FUNDADO y como acción inmediata se procedió a brindar la asistencia técnica vía remoto al integrante del CAE. Asimismo, se recalca que durante la etapa de distribución de los alimentos a los padres de familia se cumplió con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW.

Sin embargo, el CASO N° 048-2021-CTVC/HUA que reporta un (01) punto crítico aún se encuentra NO RESUELTO, quedando pendiente la subsanación total de la observación en la SEGUNDA ENTREGA de los alimentos que se realizara del 07 al 15 de abril del 2021,

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Derivar el presente informe y sus anexos como respuesta a en atención al OFICIO N° 020-2021-CTVC/HUANUCO, sobre el caso reportado por la CTVC.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Adj.
- INFORME N° D0004-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-ADR
PNAEQW/UTHNC
AHA/maa



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por DAVILA
RODRIGUEZ Anihela Tatiana FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.03.2021 20:48:18 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 23 de Marzo del 2021

INFORME N° D000004-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-ADR

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 048 – 2021 – CTVC/HUA suscitada en la IE N° 32102 – Inicial, situada en el

Referencia : CC.PP. Huamally, distrito Yacus, provincia Huánuco, departamento Huánuco..

Fecha Elaboración: Huanuco, 23 de marzo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle con relación al documento de la referencia sobre el caso de alerta N° 048 – 2021 – CTVC/HUA suscitado en la I.E. N° 32102 – Inicial, del CCPP de Huamally, distrito Yacus, provincia Huánuco, departamento Huánuco, respecto al incumplimiento del miembro del CAE responsable de la entrega – recepción de productos del PNAEQW en la I.E. N° 32102 – Inicial.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante **OFICIO N° 020 – 2021 – CTVC/HUANUCO** emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 18 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 32102, respecto a la alerta **CASO N° 048 – 2021 – CTVC/HUA** con fecha de ocurrencia 08 de marzo del 2021 y 01 Punto Crítico:

PUNTO CRÍTICO 1: “La persona que recepciona los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil”

- 1.2. Con fecha 18 de marzo del 2021, a través de un mensaje vía WhatsApp, el coordinador técnico informa sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para el levantamiento de las observaciones correspondientes.

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1. **RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el “*Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma*”.
- 2.2. **RDE N° D000280 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el “*Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las*



Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma".

2.3. RDE N° D000277 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el *"Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma".*

2.4. RDE N° D000051 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el *"Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".*

2.5. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU que aprueba la *"Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica".*

III. OBJETO:

Levantar las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con respecto al **CASO N° 048 – 2021 – CTVC/HUA.**

IV. ANALISIS:

En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC:

TIPOLOGIA		PUNTO CRITICO	
4	RECEPCION Y ALMACENAMIENTO EN LA I.E.	4.1.	El CAE o los/las manipuladoras/es de alimentos no aplican las BPM y BPAL establecidas por el PNAEQW.

4.1. Con fecha 18 de marzo del 2021 se toma conocimiento del **CASO N° 048 – 2021 – CTVC/HUA**, realizada el 08 de marzo del 2021 en la I.E. N° 32102 – Inicial del CCPP de Huamally, distrito Yacus, provincia Huánuco, departamento Huánuco.

4.2. Con fecha 20 de marzo del 2021 se realiza la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE con respecto al correcto procedimiento para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW y recoger toda la información necesaria para el levantamiento de la observación realizada por la CTVC, como se detalla en el siguiente cuadro:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Institución Educativa: Nivel: Distrito/Provincia/Región: N° DE CASO		32102 – HUAMALLY Inicial Yacus/Huánuco/Huánuco 048 – 2021 – CTVC/HUA		
N°	Observación realizada por la CTVC	Acciones realizadas por la unidad territorial de Huánuco del PNAEQW		CONCLUSIONES
		Previo a alerta de la CTVC	Posterior a la alerta de la CTVC	
1	La persona que recepciona los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil	Con fecha 03 de marzo del 2021, me comuniqué con el director ROLANDO FÉLIX BRUNO PALOMINO, a través del WhatsApp con la finalidad de dar a conocer el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000143 - 2020 - MIDIS/PNAEQW - DE y se difundió la infografía sobre los procedimientos para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW en la I.E. SUSTENTO: ANEXO N° 01: Imagen capturada del celular del mensaje enviado a través del WhatsApp al director de la I.E. N° 32102 – Inicial (ver adjunto).	El director ROLANDO FÉLIX BRUNO PALOMINO, manifiesta que el día 08 de marzo del 2021, la I.E. N° 32102 – Inicial realizó la recepción de los alimentos por parte del proveedor, asimismo también se recibió la visita de la CTVC. El día 17 de marzo del 2021, se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia y/o apoderados de la I.E. N° 32102 del centro poblado de Huamally, donde el director ROLANDO FÉLIX BRUNO PALOMINO informa mediante llamada telefónica que se cumplieron con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW. El 20 de marzo del 2021, luego de tomar conocimiento del 048 – 2021 – CTVC/HUA reportado por la CTVC, me comuniqué con el director de la I.E. N° 32102 – Inicial y se	FUNDADO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

			brindó asistencia técnica vía remota al integrante del CAE sobre la importancia de cumplir lo señalado en la RDE N° 143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”, recalcando el cumplimiento del uso de la indumentaria correcta (uso de mandil, gorro, mascarilla) al momento de la entrega – recepción de los productos del PNAEQW en la I.E. <u>SUSTENTO:</u> • ANEXO N° 02: Declaración Jurada emitida por el señor Rolando Félix Bruno Palomino, director de la I.E. N° 32102 – Inicial, con respecto a la asistencia vía remota brindada (ver adjunto). • ANEXO N° 03: Imagen capturada del celular del registro de llamadas realizadas al miembro CAE de la I.E. N° 32102 – Inicial (ver adjunto).	
--	--	--	---	--

V. CONCLUSIONES:

5.1. De la observación realizada por la CTVC sobre la observación de un (01) punto crítico, se concluye que la observación es FUNDADO y como acción inmediata se procedió a brindar la asistencia técnica vía remoto al integrante del CAE. Asimismo, se recalca que durante la etapa de distribución de los alimentos a los padres de familia se cumplió con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW.

Sin embargo, el CASO N° 048 – 2021 – CTVC/HUA reportado aún se encuentra NO RESUELTO, quedando pendiente la subsanación total de la observación en la SEGUNDA ENTREGA de los alimentos que se realizará del 07 al 15 de abril del 2021.



VI. RECOMENDACIONES:

6.1. Se recomienda derivar al área de Coordinación Técnica Territorial para su atención.

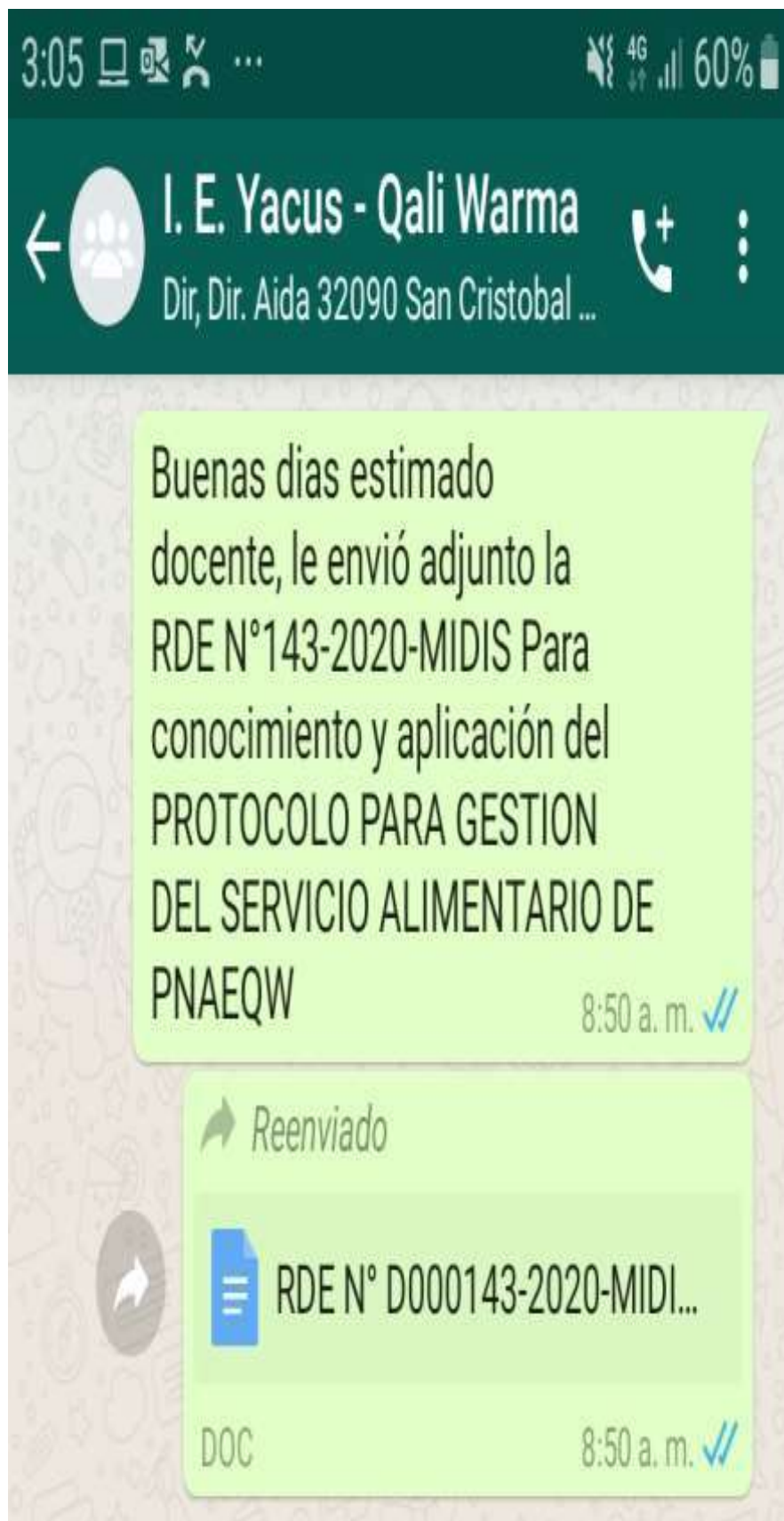
Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,

Adjunto:

- **ANEXO N° 01:** Imagen capturada del celular del mensaje enviado a través del WhatsApp al director de la I.E. N° 32102 – Inicial)
- **ANEXO N° 02:** Declaración Jurada emitida por el señor Rolando Félix Bruno Palomino, director de la I.E. N° 32102 – Inicial, con respecto a la asistencia vía remota brindada.
- **ANEXO N° 03:** Imagen capturada del celular del registro de llamadas realizadas al miembro CAE de la I.E. N° 32102 – Inicial)
- **ANEXO N° 05:** OFICIO N° 020 – 2021 – CTVC/HUANUCO

ANEXO N° 01: Imagen capturada del celular del mensaje enviado a través del WhatsApp al director de la I.E. N° 32102 – Inicial (ver adjunto).



ANEXO: N° 03: Imagen capturada del celular del registro de llamadas realizadas al miembro CAE de la I.E. N° 32102 – Inicial (ver adjunto).



DECLARACIÓN JURADA

Yo, Rolando Félix Bruno Palomino, identificado con DNI N° 22428037, con domicilio en el Centro Poblado de Huancachupa distrito de San Francisco de Cayran, provincia y región Huánuco, en mi calidad de director de la Institución Educativa N° 32102 con Código Modular N° 1592328, nivel Inicial en el centro poblado de Huamally distrito de Yacus, provincia y región Huánuco.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que he recibido asistencia técnica remota vía llamada telefónica por parte de Anjhela Tatiana Dávila Rodríguez, Monitor de Gestión Local del PNAE QALI WARMA, sobre el cumplimiento del protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAE QALI WARMA, en cumplimiento de la RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE. Asimismo, tomar las medidas preventivas ante el contagio de COVID – 19. Las cuáles serán implementadas en los miembros CAE y puestas en práctica durante la distribución de los alimentos a los padres de familia en las siguientes programaciones de distribución.

Huánuco, 20 de marzo del 2021.

A circular official stamp of the Ministry of Education (Minedu) is visible on the left. The stamp contains the text "MINISTERIO DE EDUCACIÓN" and "DIRECCIÓN". To the right of the stamp is a handwritten signature in blue ink.

Prof. Rolando F. Bruno Palomino
Director de la IE N° 32102
DNI: 22428037

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANUCO**

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”*

OFICIO N° 020-2021-CTVC/HUANUCO

Huánuco, 18 de marzo del 2021.

Sr.:

HECTOR DAVIS GALIANO CERNA

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Huánuco

Asunto: Se ALERTA uno (01) CASO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité), en especial de su presidente, Monseñor Luís Bambarén Gastelumendi. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

• **CASO N° 048-2021-CTVC/HUA**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

JUAN JOSE PARDAVE TREJO

Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la **Condición** de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Huánuco 942161082 Teléfono Nacional: 942160511		CASO		N° 048-2021-CTVC/HUA	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 08/03/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		SILVANO CERVANTES GLORIA		3. NÚMERO-DNI: 22498608	
4. ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE YACUS		5. CARGO: VOCAL	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 08/03/2021	
7. DEPARTAMENTO:		HUANUCO		8. PROVINCIA: HUANUCO	
9. DISTRITO:		YACUS		10. CCPP/DIRECCIÓN: HUAMALLY	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? VIA TELEFONICA – SR HUÁNUCO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		11		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 Punto Crítico	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El 08/03/2021, la Vocal del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Yacus, mediante llamada telefónica, informó la situación ocurrida en el proceso de entrega – recepción de alimentos del programa Qali Warma a la IIEE N° 32102 del Nivel Inicial, que se plasmó en la Ficha de Atención N° 009-2021-CTVC-HUA, con el siguiente punto crítico:

1. **LA PERSONA QUE RECEPCIONA LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS, GUANTES Y MANDIL.-** La señora Gloria Silvano Cervantes, miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Yacus, manifestó que, el día 08/03/2021 se realizó la entrega – recepción de productos del programa Qali Warma a la IIEE N° 32102 del nivel Inicial, en la que se identificó que el responsable de la recepción de los productos/alimentos no utilizaba la indumentaria necesaria (mandil, mascarilla, guantes, cubre-cabello) que garantice una manipulación correcta de los alimentos/ productos, en esta coyuntura de pandemia. **(Ver Ficha de Atención).**

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

1. Se sugiere al programa social el estricto cumplimiento de la **RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el “Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma”.
2. Se sugiere al programa social el estricto cumplimiento de la **RDE N° D000051-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el “Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02))

1. Anexo N° 01: Ficha de Atención N° A-009-2021-CTVC-HUA-Q **(01 folio)**.
2. Anexo N° 02: Fotografía del responsable de la recepción de los productos del programa Qali Warma sin la indumentaria de salubridad. **(01 folio)**.


Sherli K. Salomé Arzapalo
 Responsable de Campo.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCION		FICHA N°: A- 009-2021-HUA -Q	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social - LA CANALIZACION DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1. PROGRAMA por X:		JUNTOS () QALI WARMA (X) PENSION 65 () CUNA MAS () FONCODES () CONTIGO () PAIS ()		2. FECHA DE REGISTRO 8/03/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos y Nombres:		SILVANO CERVANTES GLORIA		4. Documento - DNI 22498608	
5. Sexo (Género):		FEMENINO		6. Fecha-Nacimiento: 10/08/1971	
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación ____/____/____ NO (X)		8. Tiempo Residencia:	
9. Correo Electrónico:				10. Telef. Personal:	
11. Institucion/Cargo:		PRESIDENTE DEL CLTV		12. Telef. Institucional: 942154740	
13. Departamento:		HUANUCO		14. Provincia: HUANUCO	
15. Distrito:		YACUS		16. CCPP/Dirección: HUAMALLY	
II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA: 8/03/2021	
A) LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO:					
18. Departamento:		HUANUCO		19. Provincia: HUANUCO	
20. Distrito:		YACUS		21. CCPP/Dirección: HUAMALLY	
B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: <i>El Informante debe precisar bien lo siguiente:</i>					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son mas de 3 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
La Vocal del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Yacus, mediante llamada telefónica, informó que el día 08/03/2021 se realizó la entrega – recepción de productos del programa Qali Warma a la IIEE N° 32102 del nivel Inicial, en la que se identificó que el responsable de la recepción de los productos/alimentos no utiliza la indumentaria necesaria (mandil, guantes, cubre-cabello) que garantice una manipulación correcta de los alimentos/ productos.					
23. TIPO DE ATENCION:				24. TOTAL FOLIOS	
Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (x) Queja () Denuncia ()				2	
25. Dctos ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI (x) DJ () Otros ()			
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR DEL COMITÉ LOCAL)		(MIEMBRO NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) Ó INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL			
NOMBRES y APELLIDOS: GLORIA SILVANO CERVANTES DNI: 22498608 CARGO: VOCAL DEL CLTV		NOMBRES y APELLIDOS: DNI: CARGO:			





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
HUAYNACCERO AMANTE Alfredo
FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.03.2021 16:51:20 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 25 de Marzo del 2021

INFORME N° D000164-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-AHA

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 049-2021-CTVC/HUA suscitada en la IE N° 32102 - PRIMARIA, situada en el CCPP Huamally distrito de Yacus, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco.

Referencia : a) INFORME N° D006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-ADR (24MAR2021)
b) OFICIO N° 021-2021-CTVC/HUANUCO
c) RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma".

Fecha Elaboración: Huanuco, 25 de marzo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitada.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante OFICIO N° 021-2021-CTVC/HUANUCO emitido reportado por la/el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 18 de marzo del 2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 32102, respecto a la alerta CASO N° 049-2021-CTVC/HUA con fecha de ocurrencia 08 de marzo del 2021 y un (01) Punto Crítico:
 - Punto crítico 1. La persona que recepciona los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil (4.1)
- 1.2 Con fecha 18 de marzo del 2021, a través de un mensaje vía WhatsApp, se socializó a la MGL sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para la verificación y el levantamiento de las observaciones correspondientes.
- 1.3 Con fecha 24 de marzo del 2021 la Monitora de Gestión local, presentó el INFORME N° D0006-2021-MIDIS/PNAEQW-ADR, sobre la verificación del punto crítico reportado por la CTVC para dar atención al CASO N° 049-2021-CTVC/HUA.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma".



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.2 RDE N° D000280 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.3 RDE N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.4 RDE N° D000264 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Protocolo para la atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma”.
- 2.5 RDE N° D000051 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el “Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”.
- 2.6 RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU que aprueba la “Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica”.

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 049-2021-CTVC/HUA y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS

- 4.1 La Unidad Territorial Huánuco, con fecha 18 de marzo del 2021 tomó conocimiento del **CASO N° 049-2021-CTVC/HUA**, con ocurrencia del 08 de marzo del 2021 en la visita realizada a la I.E. N° 32102 – Primaria del CCPP de Huamally, distrito Yacus, provincia Huánuco, departamento Huánuco.
- 4.2 El caso reportado fue derivado a la Monitoria de Gestión Local ANJHELA TATIANA DAVILA RODRIGUEZ, para su respectiva verificación y atención, mediante la referencia a) indica y detalla las acciones realizadas para la atención a los puntos críticos reportados.

En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC, tomando en consideración el Anexo 02: Clasificación de alertas durante las etapas de la prestación del servicio alimentario.

TIPOLOGIA		PUNTO CRITICO	
4	Recepción y almacenamiento en la IE.	4.1	El CAE o los/las manipuladoras/es de alimentos no aplican las BPM y BPAL establecidas por el PNAEQW.

- 4.3 Con fecha 20 de marzo del 2021, la MGL realizó la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE con respecto al correcto procedimiento para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW y asimismo, recogió toda la información necesaria para el levantamiento de la

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

observación realizada por la CTVC y la atención de la misma, como se detalla en el siguiente cuadro:

Institución Educativa : 32102 – HUAMALLY				
Nivel : Primaria				
Distrito/Provincia/Región: Yacus/Huánuco/Huánuco				
N° DE CASO : 049 – 2021 – CTVC/HUA				
PUNTO CRITICO	OBSERVACION REALIZADA POR LA CTVC	ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO DEL PNAEQW		CONCLUSION
		PREVIO A LA ALERTA DE LA CTVC	POSTEROR A LA ALERTA DE LA CTVC	
01	LA PERSONA QUE RECEPCIONA LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS, GUANTES Y MANDIL.	En la referencia a) la MGL señala que con fecha 03 de marzo del 2021, se comunicó con el Director ROLANDO FÉLIX BRUNO PALOMINO, a través del WhatsApp con la finalidad de dar a conocer el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE y se difundió la infografía sobre los procedimientos para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW en la I.E. SUSTENTO: ANEXO N° 01: Imagen capturada del celular del mensaje enviado a través del WhatsApp al director de la I.E. N° 32102 – Primaria (ver adjunto).	En la referencia a) señala la MGL que el director ROLANDO FÉLIX BRUNO PALOMINO, manifestó que el día 08 de marzo del 2021, la IE N° 32102-Primaria realizó la recepción de los alimentos por parte del proveedor, asimismo también recibió la visita de la CTVC. El día 17 de marzo del 2021, se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia y/o apoderados de la I.E. N° 32102 del centro poblado de Huamally, donde el director ROLANDO FÉLIX BRUNO PALOMINO informa mediante llamada telefónica que se cumplieron con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW. El 20 de marzo del 2021, luego de tomar conocimiento del CASO N° 049-2021-CTVC/HUA reportado por la CTVC, me comuniqué con el director de la IE N° 32102 - Primaria y se brindó asistencia técnica vía remota al integrante del CAE sobre la importancia de cumplir lo señalado en la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”, recalcando el cumplimiento del uso de la indumentaria correcta (uso de mandil, gorro, mascarilla) al momento de la entrega – recepción de los productos del PNAEQW en la I.E. SUSTENTO: ANEXO N° 02: Declaración Jurada emitida por el señor Rolando Félix Bruno Palomino, director de la I.E. N° 32102 – Primaria, con respecto a la asistencia vía remota brindada (ver adjunto). ANEXO N° 03: Imagen capturada del celular del registro de llamadas realizadas al miembro CAE de la I.E. N° 32102 – Primaria (ver adjunto).	FUNDADO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.4 La UT Huánuco luego de tomar conocimiento del caso reportado por la CTVC, realizó las coordinaciones a través de la MGL con los miembros del CAE para verificar y atender los puntos críticos observados, se brindó asistencia técnica a los miembros de CAE sobre la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, así también se coordinó sobre las medidas a tomar en cuenta para las siguientes entregas a fin de cumplir con la normativa vigente respecto a la recepción y distribución de los alimentos, como evidencia de las acciones realizadas se adjunta captura de imágenes sobre la asistencia técnica brindada y la Declaración Jurada.
- 4.5 A través de la MGL se realizará el seguimiento de la recepción y distribución durante la segunda entrega con la finalidad de subsanar el punto crítico reportado por la CTVC.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 Sobre la observación de un (01) punto crítico reportado por la CTVC en la visita a la IE N° 32102 del nivel Primaria, se concluye que la observación realizada es FUNDADO y como acción inmediata se procedió a brindar la asistencia técnica vía remoto al integrante del CAE. Asimismo, se recalca que durante la etapa de distribución de los alimentos a los padres de familia se cumplió con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW.

Sin embargo, el CASO N° 049-2021-CTVC/HUA que reporta un (01) punto crítico aún se encuentra NO RESUELTO, quedando pendiente la subsanación total de la observación en la SEGUNDA ENTREGA de los alimentos que se realizara del 07 al 15 de abril del 2021.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Derivar el presente informe y sus anexos como respuesta a en atención al OFICIO N° 021-2021-CTVC/HUANUCO, sobre el caso reportado por la CTVC.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adj.
- INFORME N° D0006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-ADR
PNAEQW/UTHNC
AHA/maa



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por DAVILA
RODRIGUEZ Anihela Tatiana FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.03.2021 16:44:18 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huanuco, 24 de Marzo del 2021

INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-ADR

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 049 – 2021 – CTVC/HUA suscitada en la IE N° 32102 – Primaria, situada en el

Referencia : CC.PP. Huamally, distrito Yacus, provincia Huánuco, departamento Huánuco..

Fecha Elaboración: Huanuco, 24 de marzo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle con relación al documento de la referencia sobre el caso de alerta N° 049 – 2021 – CTVC/HUA suscitado en la I.E. N° 32102 – Primaria, del CCPP de Huamally, distrito Yacus, provincia Huánuco, departamento Huánuco, respecto al incumplimiento del miembro del CAE responsable de la entrega – recepción de productos del PNAEQW en la I.E. N° 32102 – Primaria.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante **OFICIO N° 021 – 2021 – CTVC/HUANUCO** emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 18 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 32102, respecto a la alerta **CASO N° 049 – 2021 – CTVC/HUA** con fecha de ocurrencia 08 de marzo del 2021 y 01 Punto Crítico:

PUNTO CRÍTICO 1: “La persona que recepciona los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil”

- 1.2. Con fecha 18 de marzo del 2021, a través de un mensaje vía WhatsApp, el coordinador técnico informa sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) para el levantamiento de las observaciones correspondientes.

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1. **RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el “*Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma*”.
- 2.2. **RDE N° D000280 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el “*Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las*



Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma".

2.3. RDE N° D000277 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el *"Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma".*

2.4. RDE N° D000051 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE que aprueba el *"Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".*

2.5. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU que aprueba la *"Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica".*

III. OBJETO:

Levantar las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con respecto al **CASO N° 049 – 2021 – CTVC/HUA.**

IV. ANALISIS:

En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC:

TIPOLOGIA		PUNTO CRITICO	
4	RECEPCION Y ALMACENAMIENTO EN LA I.E.	4.1.	El CAE o los/las manipuladoras/es de alimentos no aplican las BPM y BPAL establecidas por el PNAEQW.

4.1. Con fecha 18 de marzo del 2021 se toma conocimiento del **CASO N° 049 – 2021 – CTVC/HUA**, realizada el 08 de marzo del 2021 en la I.E. N° 32102 – Primaria del CCPP de Huamally, distrito Yacus, provincia Huánuco, departamento Huánuco.

4.2. Con fecha 20 de marzo del 2021 se realiza la asistencia técnica vía remota al miembro del CAE con respecto al correcto procedimiento para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW y recoger toda la información necesaria para el levantamiento de la observación realizada por la CTVC, como se detalla en el siguiente cuadro:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Institución Educativa: Nivel: Distrito/Provincia/Región: N° DE CASO		32102 – HUAMALLY Primaria Yacus/Huánuco/Huánuco 049 – 2021 – CTVC/HUA		
N°	Observación realizada por la CTVC	Acciones realizadas por la unidad territorial de Huánuco del PNAEQW		CONCLUSIONES
		Previo a alerta de la CTVC	Posterior a la alerta de la CTVC	
1	La persona que recepciona los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos, guantes y mandil	Con fecha 03 de marzo del 2021, me comuniqué con el director ROLANDO FÉLIX BRUNO PALOMINO, a través del WhatsApp con la finalidad de dar a conocer el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE y se difundió la infografía sobre los procedimientos para la entrega – recepción de los productos del PNAEQW en la I.E. SUSTENTO: ANEXO N° 01: Imagen capturada del celular del mensaje enviado a través del WhatsApp al director de la I.E. N° 32102 – Primaria (ver adjunto).	El director ROLANDO FÉLIX BRUNO PALOMINO, manifiesta que el día 08 de marzo del 2021, la I.E. N° 32102 – Primaria realizó la recepción de los alimentos por parte del proveedor, asimismo también se recibió la visita de la CTVC. El día 17 de marzo del 2021, se realizó la distribución de los alimentos a los padres de familia y/o apoderados de la I.E. N° 32102 del centro poblado de Huamally, donde el director ROLANDO FÉLIX BRUNO PALOMINO informa mediante llamada telefónica que se cumplieron con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW. El 20 de marzo del 2021, luego de tomar conocimiento del 049 – 2021 – CTVC/HUA reportado por la CTVC, me comuniqué con el director de la I.E. N° 32102 – Primaria y	FUNDADO

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

			brinde asistencia técnica vía remota al integrante del CAE sobre la importancia de cumplir lo señalado en la RDE N° 143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE, “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW”, recalcando el cumplimiento del uso de la indumentaria correcta (uso de mandil, gorro, mascarilla) al momento de la entrega – recepción de los productos del PNAEQW en la I.E. <u>SUSTENTO:</u> • ANEXO N° 02: Declaración Jurada emitida por el señor Rolando Félix Bruno Palomino, director de la I.E. N° 32102 – Primaria, con respecto a la asistencia vía remota brindada (ver adjunto). • ANEXO N° 03: Imagen capturada del celular del registro de llamadas realizadas al miembro CAE de la I.E. N° 32102 – Primaria. (ver adjunto).	
--	--	--	---	--

V. CONCLUSIONES:

5.1. De la observación realizada por la CTVC sobre la observación de un (01) punto crítico, se concluye que la observación es FUNDADO y como acción inmediata se procedió a brindar la asistencia técnica vía remoto al integrante del CAE. Asimismo, se recalca que durante la etapa de distribución de los alimentos a los padres de familia se cumplió con todos los protocolos establecidos por el PNAEQW.

Sin embargo, el CASO N° 049 – 2021 – CTVC/HUA reportado aún se encuentra NO RESUELTO, quedando pendiente la subsanación total de la observación en la SEGUNDA ENTREGA de los alimentos que se realizará del 07 al 15 de abril del 2021.

VI. RECOMENDACIONES:

6.1. Se recomienda derivar al área de Coordinación Técnica Territorial para su atención.

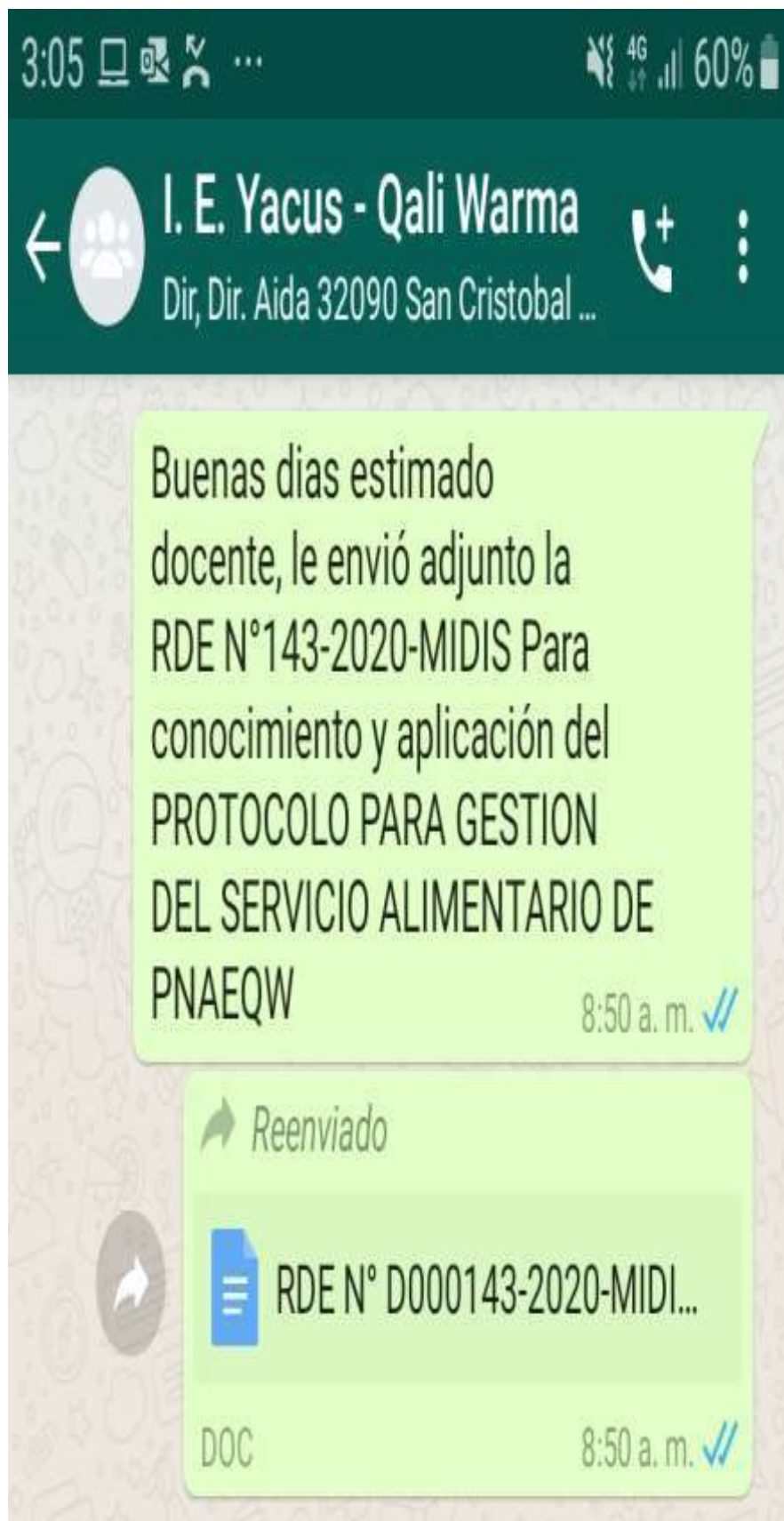
Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,

Adjunto:

- **ANEXO N° 01:** Imagen capturada del celular del mensaje enviado a través del WhatsApp al director de la I.E. N° 32102 – Primaria)
- **ANEXO N° 02:** Declaración Jurada emitida por el señor Rolando Félix Bruno Palomino, director de la I.E. N° 32102 – Primaria, con respecto a la asistencia vía remota brindada.
- **ANEXO N° 03:** Imagen capturada del celular del registro de llamadas realizadas al miembro CAE de la I.E. N° 32102 – Primaria)
- **ANEXO N° 04:** OFICIO N° 021 – 2021 – CTVC/HUANUCO

ANEXO N° 01: Imagen capturada del celular del mensaje enviado a través del WhatsApp al director de la I.E. N° 32102 – Inicial (ver adjunto).



ANEXO: N° 03: Imagen capturada del celular del registro de llamadas realizadas al miembro CAE de la I.E. N° 32102 – Inicial (ver adjunto).



DECLARACIÓN JURADA

Yo, Rolando Félix Bruno Palomino, identificado con DNI N° 22428037, con domicilio en el Centro Poblado de Huancachupa distrito de San Francisco de Cayran, provincia y región Huánuco, en mi calidad de director de la Institución Educativa N° 32102 con Código Modular N° 0292920, nivel Primaria en el centro poblado de Huamally distrito de Yacus, provincia y región Huánuco.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que he recibido asistencia técnica remota vía llamada telefónica por parte de Anjhela Tatiana Dávila Rodríguez, Monitor de Gestión Local del PNAE QALI WARMA, sobre el cumplimiento del protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAE QALI WARMA, en cumplimiento de la RDE N° D000143 – 2020 – MIDIS/PNAEQW – DE. Asimismo, tomar las medidas preventivas ante el contagio de COVID – 19. Las cuáles serán implementadas en los miembros CAE y puestas en práctica durante la distribución de los alimentos a los padres de familia en las siguientes programaciones de distribución.

Huánuco, 20 de marzo del 2021.

Prof. Rolando F. Bruno Palomino
Director de la IE N° 32102
DNI: 22428037

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANUCO**

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”*

OFICIO N° 021-2021-CTVC/HUANUCO

Huánuco, 18 de marzo del 2021.

Sr.:

HECTOR DAVIS GALIANO CERNA

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Huánuco

Asunto: Se ALERTA uno (01) CASO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité), en especial de su presidente, Monseñor Luís Bambarén Gastelumendi. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

• **CASO N° 049-2021-CTVC/HUA**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



JUAN JOSE PARDAVE TREJO

Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la **Condición** de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Huánuco 942161082 Teléfono Nacional: 942160511		CASO		N° 049-2021-CTVC/HUA	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 08/03/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		SILVANO CERVANTES GLORIA		3. NÚMERO-DNI: 22498608	
4. ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE YACUS		5. CARGO: VOCAL	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 08/03/2021	
7. DEPARTAMENTO:		HUANUCO		8. PROVINCIA: HUANUCO	
9. DISTRITO:		YACUS		10. CCPP/DIRECCIÓN: HUAMALLY	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? VIA TELEFONICA – SR HUÁNUCO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		20		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 Punto Crítico	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El 08/03/2021, la Vocal del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Yacus, mediante llamada telefónica, informó la situación ocurrida en el proceso de entrega – recepción de alimentos del programa Qali Warma a la IIEE N° 32102 del Nivel Primaria, que se plasmó en la Ficha de Atención N° 010-2021-CTVC-HUA, con el siguiente punto crítico:

1. **LA PERSONA QUE RECEPCIONA LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS, GUANTES Y MANDIL.-** La señora Gloria Silvano Cervantes, miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Yacus, manifestó que, el 08/03/2021 se realizó la entrega – recepción de productos del programa Qali Warma a la IIEE N° 32102 del nivel Primaria, y se identificó que el responsable de la recepción de los productos/alimentos no utilizaba la indumentaria necesaria (mandil, mascarilla, guantes, cubre-cabello) que garantice una manipulación correcta de los alimentos/ productos, en esta coyuntura de pandemia (**Ver Ficha de Atención**).

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

1. Se sugiere al programa social el estricto cumplimiento de la **RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el “Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma”.
2. Se sugiere al programa social el estricto cumplimiento de la **RDE N° D000051-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el “Procedimiento para la Supervisión del Armado de Canastas de Alimentos para su Entrega por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02))

1. Anexo N° 01: Ficha de Atención N° A-010-2021-CTVC-HUA-Q (**01 folio**).
2. Anexo N° 02: Fotografía del responsable de la recepción de los productos del programa Qali Warma sin la indumentaria de salubridad. (**01 folio**).


Sherli K. Salomé Arzapalo
 Responsable de Campo.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCION		FICHA N°: A- 010-2021-HUA -Q	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social - LA CANALIZACION DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1. PROGRAMA por X:		JUNTOS () QALI WARMA (X) PENSION 65 () CUNA MAS () FONCODES () CONTIGO () PAIS ()		2. FECHA DE REGISTRO 8/03/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos y Nombres:		SILVANO CERVANTES GLORIA		4. Documento - DNI 22498608	
5. Sexo (Género):		FEMENINO		6. Fecha-Nacimiento: 10/08/1971	
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación ____/____/____ NO (X)		8. Tiempo Residencia:	
9. Correo Electrónico:				10. Telef. Personal:	
11. Institucion/Cargo:		PRESIDENTE DEL CLTV		12. Telef. Institucional: 942154740	
13. Departamento:		HUANUCO		14. Provincia: HUANUCO	
15. Distrito:		YACUS		16. CCPP/Dirección: HUAMALLY	
II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA: 8/03/2021	
A) LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO:					
18. Departamento:		HUANUCO		19. Provincia: HUANUCO	
20. Distrito:		YACUS		21. CCPP/Dirección: HUAMALLY	
B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: <i>El Informante debe precisar bien lo siguiente:</i>					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son mas de 3 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
El 08/03/2021, la Vocal del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Yacus, mediante llamada telefónica, informó que el día 08/03/2021 se realizó la entrega – recepción de productos del programa Qali Warma a la IIEE N° 32102 del nivel Primaria, y se evidencio que, en el momento de la entrega - recepción de los productos/alimentos, el responsable de la recepción no implementa acciones de bioseguridad en la manipulación de alimentos.					
23. TIPO DE ATENCION:				24. TOTAL FOLIOS	
Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (x) Queja () Denuncia ()				2	
25. Dctos ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI (x) DJ () Otros ()			
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR DEL COMITÉ LOCAL)		(MIEMBRO NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) Ó INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL			
NOMBRES y APELLIDOS: GLORIA SILVANO CERVANTES DNI: 22498608 CARGO: VOCAL DEL CLTV		NOMBRES y APELLIDOS: DNI: CARGO:			

